



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN Nº 3803/97

EXPEDIENTE Nº 13-24656/97.

BUENOS AIRES, 12 de diciembre de 1997.

VISTO:

La denuncia de Accidente de Trabajo sufrido por el agente Mazza, Horacio Enrique el día 27 de diciembre de 1995, cuya denuncia consta a fs. 3, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30 obra la liquidación practicada en fecha 24 de junio de 1997 por la Gerencia Accidente de Trabajo de la ANSeS, en la cual se fija el monto indemnizatorio en la suma de pesos veinte y tres mil doscientos cincuenta y siete con noventa y siete centavos (\$ 23.257,97).

Que a fs. 32 el Departamento de Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Administración Financiera expresa que la liquidación efectuada es correcta.

Que a fs. 35 el señor Secretario Dr. Javier Leal de Ibarra advierte un resultado desfavorable con costas y costos por gastos causidicos que deberá afrontar en esa tesitura el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 36 y 37 se aconseja la autorización del pago de la indemnización.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizase a la Dirección de Administración Financiera a abonar la indemnización por accidente de trabajo sufrido por el agente Mazza, Horacio Enrique cuyo monto asciende a pesos veinte y tres mil doscientos cincuenta y siete con noventa y siete centavos (\$ 23.257,97) según surge de la liquidación acompañada a fs. 30.

2º) Afectar el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio año 1997.

3º) Regístrese, hágase saber y gírense las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION